

EL NUEVO ESCENARIO ECONÓMICO FINANCIERO GLOBAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROFESIÓN Y DISCIPLINA CONTABLE

MILVIA DANNY MERA

Resumen

Teniendo en cuenta los cambios que han ocurrido en el entorno económico financiero global y su incidencia en la profesión y disciplina contable, se desarrolla el presente trabajo que tiene como propósitos analizar los aspectos relevantes del nuevo escenario económico financiero, estudiar el modelo normativo financiero internacional (IFRS), la estandarización contable en Colombia y precisar los alcances y limitaciones de su aplicación en el contexto nacional. Para cumplir con estos objetivos se realizó una investigación bibliográfica que consistió en el estudio de los diferentes planteamientos y posturas sobre el tema, con los cuales se estableció que el capitalismo financiero afecta tanto a las empresas como al ejercicio de la profesión que se ha visto sometida a un proceso de internacionalización, así mismo que es fundamental para la Contaduría Pública adaptarse a estos cambios con el fin de responder de forma eficiente a los requerimientos de información de los diferentes usuarios.

Palabras Clave: capitalismo financiero, IFRS, disciplina contable, profesión contable.

Abstract

Given the changes that have occurred in the global financial economic environment and its impact on the accounting profession and discipline, this paper develops whose purposes analyze relevant aspects of the new financial economic scenario, studying the international financial regulatory model (IFRS), accounting standardization in Colombia and specify the scope and limitations of their application in the national context. To meet these objectives a literature review was conducted which consisted of the study of the different approaches and positions on the subject, which was established with financial capitalism affects both businesses and the exercise of the profession that has undergone to a process of internationalization, it is fundamental for Public Accounting adapt to these changes in order to respond efficiently to the information requirements of different users.

Key Words: financial capitalism, IFRS, accounting discipline, accounting profession.

1. SOBRE EL NUEVO ESCENARIO ECONÓMICO FINANCIERO GLOBAL

Para analizar el actual escenario económico financiero global es fundamental tener en cuenta el capitalismo financiero y los cambios sociales y económicos que han dado origen a la discusión sobre la necesidad de una nueva arquitectura financiera internacional (NAFI).

Este apartado se inicia con la conceptualización del capitalismo financiero, su evolución y manifestaciones principales, para posteriormente analizar el origen y evolución de la NAFI, para lo cual se estudia la situación actual de la economía global y las crisis económicas de los últimos años que han conllevado a proponer una nueva arquitectura orientada a disminuir la incidencia de las crisis nacionales sobre la economía global.

1.1 ACERCA DEL CAPITALISMO FINANCIERO GLOBAL

El capitalismo financiero se caracteriza fundamentalmente por la dominación del comercio y de la industria por parte de los bancos. La economía actual funciona generalmente con instrumentos crediticios provenientes de la banca, lo que se conoce como financiarización, es decir, la acumulación de capital sin intermediación de la producción de mercancías.

Aquí es importante reconocer algunos hechos que nos conducen al entorno financiero actual. Brevemente se puede señalar que “hacia fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX se desarrolla el capitalismo de tipo monopolístico a nivel planetario, sistema donde el control de la oferta es ejercido por una sola empresa o un grupo reducido de grandes empresas transnacionales. Esto consolida dos hechos claves: 1.- La aparición del capital financiero; 2.- la desaparición de la competencia entre múltiples facciones de la burguesía como mecanismo regulador del mercado, comenzando a consolidarse una competencia a nivel mundial entre grandes oligopolios, lo que da forma a un sistema caracterizado por el control de la oferta por parte de uno o muy pocos

vendedores. Este proceso de constitución del capital monopolista da como resultado la concentración y acumulación del capital, dando forma a oligopolios y monopolios cuya base financiera se consolida desde finales del siglo XIX y principios el siglo XX con la fusión del capital industrial y el capital bancario” (Blanco, 2011: 3).

Así, el capitalismo actual es consecuencia fundamentalmente de “la gran crisis de la última mitad del siglo XX. La mal llamada crisis del petróleo, con sus dos episodios de 1973 y 1979, sirve efectivamente de gozne entre el periodo actual y los treinta años de acelerado desarrollo que siguieron al final de la Segunda Guerra Mundial” (López, 2010: 31). La crisis del petróleo en 1973 tuvo su inicio cuando la organización de países árabes exportadores de petróleo OPEP decide aumentar considerablemente el precio del petróleo afectando esta decisión a las economías industrializadas del mundo que dependían de este combustible.

Otros acontecimientos ocurridos a nivel mundial influyeron en la crisis económica global, entre los que se destacaron “la guerra de Vietnam, algunas huelgas famosas, el terremoto económico provocado por el desenganche del dólar al patrón oro, etc. El dato que se muestra más persistente de esta década y media es, sin embargo, de naturaleza estadística: la rápida caída de la tasa de beneficio y su estancamiento en niveles sorprendentemente bajos durante más de 15 años.” (López, 2010: 31)

Del mismo modo el declive de la tasa de beneficio, que es uno de los principales índices dentro de la economía política capitalista y factor de regulación de la oferta de bienes y servicios, es causado fundamentalmente por la baja productividad del sector industrial a nivel global y por el encarecimiento de las materias primas como el petróleo que afectaron la economía global en los años 60 y 70.

Los problemas de realización de las inversiones industriales en el periodo de crisis trae como consecuencia la financiarización de la economía, surgiendo así los primeros mercados financieros internacionales como el de eurodólares de la city en

Londres que tuvo como propósito dar una colocación rentable a una parte creciente de los beneficios de las multinacionales estadounidenses en el extranjero.

Para estas empresas genera un mayor rendimiento la colocación en operaciones de préstamo y de divisas que la reinversión en sus filiales. El mercado de capitales proporciona así una gran oportunidad de aprovechamiento para los beneficios de las multinacionales que obtienen grandes rentabilidades en periodo cortos de tiempo.

Se produce entonces a nivel internacional la “liberalización financiera” a través de la cual se eliminaron instrumentos de control para los agentes financieros y los movimientos de capital, en Estados Unidos se liberaron los tipos de interés, se amplió el campo de acción de las instituciones de ahorro y se “abolió la Ley Grass – Steagal de 1924, abriendo la vía al ascenso de enormes conglomerados que combinan la banca comercial, la inversión y los seguros con Citicorp y JP Morgan como los ejemplos más sobresalientes” (Brenner, 2009: 489). Siguiendo este marco de acción, países como Japón y algunos de Europa como Francia, Alemania y Holanda adoptaron este tipo de políticas con el objetivo de acabar con las restricciones a la inversión extranjera y a los flujos financieros, lo que permitió el crecimiento de un mercado global de capitales.

Por otra parte, las empresas no financieras multinacionales obtuvieron en el mercado de capitales otras formas de capitalización aparte de la banca comercial a través de la emisión de bonos y acciones, práctica que se generalizó por este tipo de organizaciones, lo que implicó una financiarización de las corporaciones industriales que buscan ahora la maximización de la rentabilidad de los accionistas y una mejor asignación de las inversiones convirtiendo su beneficio en utilidad financiera.

A nivel internacional, el desarrollo del mercado de capitales representó cambios importantes para la mayoría de países del mundo. “Estados Unidos recuperó por medios financieros lo que estaba perdiendo en el terreno de la carrera industrial, los países europeos trataron de acelerar el camino hacia la integración económica plena a

través de la unión monetaria y Japón reorientó significativamente los flujos de inversión hacia los países de Asia oriental y sudoriental, lo que generó un importante crecimiento de esa región” (López, 2010: 54). Así, los países tuvieron que adaptarse a este nuevo contexto económico y replantear sus políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que anteriormente se sustentaban en la producción industrial. Ahora el mercado de capitales y especialmente el bursátil se convierte en la alternativa estratégica para las diferentes economías.

Los países de Sur América también atravesaron una difícil situación con el ascenso de las finanzas a nivel global. El endeudamiento acaecido en los años 70 como estrategia de desarrollo trajo nefastas consecuencias para sus economías, después de 1979 las operaciones en el mercado de capitales produjo un incremento rápido y continuo en las tasas de interés, que dificultó el acceso de estos países a los recursos financieros y al pago de la deuda, la opción para garantizar la cancelación de la obligación era el sometimiento a programas de ajuste y reestructuración coordinados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial a través de los cuales los deudores debían cumplir ciertas condiciones específicas (control de la inflación a través de reducciones salariales, privatización del sector público y apertura a los capitales extranjeros).

Las estrategias propuestas en los programas de ajuste no pretendían mejorar la situación económica de los países deudores sino más bien el fortalecimiento del poder del mercado de capitales, de esta forma, las crisis económicas suponían una oportunidad para adquirir activos a precios bajos, en este escenario, se presenta como alternativa para los países en crisis las exportaciones que le permitan cumplir con el pago de sus obligaciones lo que aumenta su dependencia con las economías desarrolladas. Entre los países más afectados pueden citarse “México, Argentina y Venezuela (1980 – 1982), nuevamente México entre 1994 y 1995” (López, 2010: 55).

Al contrario de Sur América, los países de Asia oriental pudieron afrontar de una mejor forma el acelerado crecimiento del mercado de capitales, fundamentalmente

por el apoyo financiero de las inversiones provenientes de Japón. Las economías asiáticas eran fuertes y con bajo nivel de endeudamiento, no obstante su única debilidad era la fluctuación de sus monedas con respecto al dólar, factor que causó en 1997 la crisis asiática. La estrategia adoptada para esta crisis fue diferente a la aplicada en países de Sur América dado el peso de estas economías en el ámbito internacional, la solución neocolonial no era la alternativa, ahora los agentes financieros internacionales tenían que ayudar a estos países casi que sin ninguna contraprestación, de este modo, los países asiáticos reestructuraron su modelo de desarrollo por el de las exportaciones que contribuyó al fortalecimiento de sus economías.

En consecuencia, el desarrollo del capitalismo financiero produjo a nivel global un desplazamiento importante de los beneficios desde el sector productivo al financiero, lo que implica una consolidación del mercado de capitales y una pérdida de trascendencia de la producción industrial. En los años 80 “el sector financiero que incluye los diferentes agentes, las empresas de seguros y las inmobiliarias igualaron los beneficios industriales de las principales economías occidentales para superarlas en la década del 90” (López, 2010: 57). Así, el crecimiento del sector financiero se debe fundamentalmente a los flujos de dividendos, crecimiento del mercado bursátil y a las innovaciones de los instrumentos financieros como los fondos de inversión, derivados financieros y los fondos de cobertura que permitieron crear nuevas formas de obtener ganancia.

La consolidación de los mercados financieros se produjo también por la innovación tecnológica, la diversificación del riesgo por parte de las grandes empresas, la búsqueda de una mayor rentabilidad para los inversionistas, la eliminación de los controles cambiarios y la restricción al flujo de capitales.

Ahora, las transacciones efectuadas a través de este mercado tienen especial relevancia en el contexto económico global. En este, las empresas colocan públicamente a través de plataformas físicas o virtuales valores que representan parte

de su capital, deudas y obligaciones, que pueden ser adquiridas por los inversionistas con la asesoría de los agentes bursátiles que ganan comisión por intermediación. Con este tipo de transacciones, el emisor busca liquidez y los inversores rendimiento, con lo cual se canaliza el ahorro hacia la inversión y el aprovechamiento del capital hacia el desarrollo socioeconómico.

Igualmente, el mercado bursátil permite a las empresas y a los diversos países captar capital a bajo costo y a plazos convenientes; del mismo modo, diversos modelos de desarrollo social y económico resaltan el efecto positivo que tiene la acumulación de capital sobre el crecimiento de la economía al introducir el ahorro y canalizarlo a través del mercado de valores.

El mercado de capitales desempeña así funciones esenciales dentro de las diferentes economías como “la asignación de recursos, la provisión de capitales de riesgo, las necesidades de recursos de largo plazo de las empresas y la garantía de liquidez” (Anido, 2006: 3-4), en donde los principales beneficiarios son las empresas, las economías nacionales, los bancos, los inversionistas y los corredores.

En consecuencia, el sistema capitalista busca siempre maximizar el beneficio para el inversionista. Con el capitalismo financiero se logra este objetivo a través de las operaciones en el mercado de valores, principalmente en el mercado bursátil, lo que implica la disminución de la calidad de vida de muchos países a nivel mundial y el fortalecimiento del sistema financiero global.

La brecha social causada por el capitalismo financiero se hace más amplia entre los países desarrollados y los periféricos, mientras que una pequeña parte de la población mundial goza de los beneficios de este sistema la otra se subordina ante las exigencias de los organismos internacionales que hace que algunos países agudicen sus problemas socioeconómicos.

1.2 LA NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL

1.2.1 Situación actual del escenario económico financiero global y necesidad de una regulación financiera

El entorno económico financiero internacional se ha caracterizado en los últimos años por las continuas crisis económicas originadas en el 2008 en los Estados Unidos. Se presentan posteriormente en América Latina en países como Argentina y México y en Europa principalmente en España y Grecia causadas esencialmente por los elevados precios de las materias primas (petróleo, cobre y alimentos), la inflación y deflación global y la guerra comercial y de divisas.

De acuerdo con Naciones Unidas, la economía mundial se encuentra en la actualidad al borde de otra crisis financiera importante originada por “la desaceleración de la producción que inicio en el año 2011, el desempleo en los países desarrollados y el descenso del crecimiento económico”(Naciones Unidas, 2012: 1). De estas problemáticas, el alto nivel de desempleo es uno de los aspectos más preocupantes considerando que se ha incrementado hasta alcanzar un 9%.

Las economías de los países desarrollados se han estancado principalmente por problemas de deuda pública, “en Europa se originaron en el 2011 y han afectado notoriamente al sector bancario, Grecia ha sido uno de los países más afectados y otros como Italia han visto cuestionada su capacidad de pago” (Naciones Unidas; 2012: 1). Ante esta situación, la mayoría de países han adoptado como estrategia la austeridad fiscal que afecta directamente el crecimiento económico y el empleo. No se vislumbra, por lo menos en el corto plazo, una solución a la actual crisis económica financiera global.

Así, las economías de los países desarrollados tienen como características fundamentales índices de desempleo alto y persistente, desaceleración del crecimiento económico y debilitamiento del sector bancario, como por ejemplo,

Estados Unidos y Europa, dos de las economías más grandes del mundo que se encuentran interconectadas. De esta forma, sus problemas pueden transmitirse entre sí y estos a su vez afectar a otros países a través de canales financieros y comerciales, especialmente a los países en vía de desarrollo como los de América Latina que son altamente vulnerables a los cambios económicos internacionales.

De este modo, el desempleo de los países desarrollados es uno de los aspectos más preocupantes teniendo en cuenta que “representa actualmente el 8,6% y en la anterior crisis económica equivalía el 5,8%” (Naciones Unidas, 2012: 4), lo que afecta no solamente el nivel de ingreso sino la productividad de la economía en general. La situación de desempleo en algunos países de Europa como España es alarmante, en la que “el 40% de trabajadores jóvenes se encuentran sin trabajo” (Naciones Unidas, 2012: 4).

Esta situación afecta la demanda de los consumidores, causa morosidad en los pagos de sus obligaciones, afectando así la inversión privada y la confianza empresarial, impidiendo de esta forma la recuperación económica mundial, al menos en el corto y mediano plazo.

La desaceleración del comercio mundial es otro de los elementos que caracterizan la situación actual del escenario económico - financiero global considerando que entre los años 2010 y 2011 “disminuyó de 12,6% a 6,6%” (Naciones Unidas, 2012: 6), las causas principales pueden encontrarse en el débil crecimiento económico de los países desarrollados y volatilidad de los precios de las materias primas como el petróleo.

Las Naciones Unidas estiman que “la debilidad del crecimiento económico global producirá un moderamiento en los precios de los productos primarios para el año 2013 y volatilidad en los precios internacionales de las materias primas y combustibles” (Sela, 2012: 4). Este último aspecto hace prever un decrecimiento del

comercio mundial para el 2013, manteniendo la incertidumbre que se presenta en los diferentes mercados, especialmente el financiero.

Ante la crisis económica financiera global la financiación para el desarrollo representa una de las principales alternativas. No obstante, la fragilidad actual del sistema financiero internacional influye de forma negativa en la obtención de recursos productivos, es así como “la desigual recuperación global, el riesgo de crisis de deuda soberana de los países de Europa y la agudización de los problemas de liquidez en el mercado interbancario europeo” (Naciones Unidas, 2012: 8) han incrementado la aversión al riesgo y han volatizado la inversión privada.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la situación del escenario económico mundial puede empeorar para el presente año y subsiguientes, principalmente por el desempleo, la deuda pública y fragilidad del sector bancario, a lo que se le suma el debilitamiento de la demanda agregada como consecuencia de las políticas de austeridad fiscal.

La crisis económica financiera por la que atraviesan los países desarrollados, especialmente los pertenecientes a la Unión Europea “ha generado volatilidad en los mercados financieros internacionales causada por la incertidumbre y menor demanda de bienes y servicios exportados hacia los países en crisis” (Sela, 2012: 7), lo que puede en un momento determinado afectar a América Latina y sobre todo al Caribe que presenta una situación económica y fiscal compleja.

Para América Latina, la situación económica de Estados Unidos y la Unión Europea podría tener incidencias importantes, sobre todo en lo que se refiere a las exportaciones a los Estados Unidos que para algunos países representa un porcentaje representativo de las exportaciones totales, es el caso de “Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, El Salvador, República Dominicana y México que concentran más del 40% de sus exportaciones en el mercado estadounidense” (Sela, 2012: 9).

Así, el crecimiento económico de los países de América Latina depende directamente del comportamiento de la economía mundial, en donde, podrían esperarse efectos negativos provenientes de la disminución del comercio de bienes y servicios y de las remesas con los países desarrollados cuyo crecimiento económico tiende a desacelerarse.

A pesar de la crisis económico - financiera global “las economías de América Latina y el Caribe crecieron en el año 2012 alrededor del 3,7%” (Sela, 2012: 13). En tanto que las economías de los países desarrollados se desaceleran e incluso bajan en su crecimiento, las economías emergentes como las de los países latinoamericanos crecen, aunque no de forma acelerada, no obstante, sus economías aún son susceptibles a los cambios del precio de las materias primas (productos primarios), aspecto que puede afectarlas en un momento determinado.

Del mismo modo, las desigualdades sociales es otro de los problemas que afecta a los países latinoamericanos y que impide consolidar crecimientos económicos importantes, en donde, aproximadamente “180 millones de personas en América Latina y el Caribe viven por debajo de la línea de pobreza” (Sela, 2012:14). Esta problemática social se debe a que se ha concentrado la economía de estas regiones en la exportación de bienes primarios que no presentan valor agregado y que tienen bajo precio en los mercados internacionales, lo que no permite la inclusión social y la redistribución del ingreso.

Es importante anotar, que en América Latina la deuda pública ha disminuido a diferencia de los países desarrollados, la cual “representaba un 80% del PIB a principios de los años noventa y que actualmente gira en torno al 30%” (Sela, 2012; 14), esta disminución se debe especialmente al incremento de los ingresos fiscales, sin embargo, el ingreso promedio per cápita de sus habitantes es menor con respecto a los países desarrollados y por lo tanto el mejoramiento de las variables macroeconómicas no permite satisfacer de forma eficiente las demandas de la sociedad.

1.2.2 Origen y aspectos generales de la nueva arquitectura económica financiera internacional

El desarrollo del sistema financiero internacional ha puesto de manifiesto que la globalización económica produce inestabilidad global y genera crisis financieras que en algunos casos son recurrentes, no solamente para las economías emergentes sino también para las desarrolladas como es el caso de la Unión Europea y Estados Unidos, problemáticas que no se resuelven únicamente con la adopción de medidas nacionales que resultan ineficientes ante los mercados financieros globalizados.

Las crisis financieras ocurridas entre 1994 y 1998 mostraron los efectos que puede tener una crisis regional en los mercados internacionales, “como la ocurrida en México entre 1994 y 1995 y en Asia entre 1997 y 1998” (Bustelo, 2004: 1). En este contexto, la comunidad internacional se planteó la necesidad de modificar la arquitectura financiera global por otra que permita analizar el alcance y operación de los mercados financieros con el propósito de reducir su inestabilidad y de precisar mecanismos para la financiación del desarrollo.

Estas transformaciones en el entorno financiero internacional justifican la creación de una nueva arquitectura financiera, también conocida como NAFI que hace referencia a “un conjunto de organizaciones y estándares (normas internacionales de regulación y supervisión) que propenden por lograr una estabilidad financiera en el mundo, con el objetivo de contener la posibilidad de crisis nacionales” (Varón, 2012: 3). Con esto se busca regular y supervisar el sistema financiero internacional constituido por el mercado de capitales. En esencia la NAFI propende por la redefinición de las estructuras financieras y monetarias a nivel global con el propósito de impulsar el desarrollo económico, social y ambiental dentro de un marco de integración internacional.

Se busca entonces a través de la NAFI garantizar la estabilidad financiera global, es decir, prevenir las crisis económicas, a través de la reestructuración de las instituciones

y de las políticas internacionales y crear mecanismos para la reducción de la pobreza que afecta principalmente a todas las economías mundiales, principalmente las emergentes.

Es importante también anotar que dentro de esta nueva arquitectura financiera se encuentran organismos de tipo político y económico que se crearon después de la Segunda Guerra Mundial, entre estos “la Organización de Naciones Unidas (ONU), organismos económicos multilaterales que se ocupan de los temas monetarios, de la financiación para el desarrollo económico y de las cuestiones comerciales como el FMI, el Banco Mundial (BM) y la Organización Internacional de Comercio (OMC)” (Volcaneras, 2005: 31).

Los cambios que implica esta nueva estructura financiera están encaminados principalmente a “la transparencia, información y vigilancia; la estructuración de tipos de cambio flexibles y a una nueva división de funciones entre los organismos internacionales” (González, 2006: 7).

La reestructuración de la NAFI implica también que la discusión ya no sea solamente de los países industrializados (G7) sino también que se invite a otros países en vía de desarrollo y de alta representación en los diferentes mercados; es así como se conforma el G20, “creado en 1999 a raíz de la crisis asiática de 1997, su objetivo era reunir a las principales economías avanzadas y emergentes para estabilizar el mercado global y lograr un crecimiento y desarrollo sostenible” (Varón, 2012: 4).

Los objetivos de la NAFI son cuatro y se especifican a continuación:

- 1.- “Mejora y mayor coordinación de las políticas macroeconómicas (especialmente monetaria y cambiaria) en los países desarrollados.
- 2.- Regulación internacional de los sistemas financieros nacionales y de los flujos internacionales de capitales.
- 3.- En caso de inminencia o estallido de una crisis, suministro sin demoras de una liquidez adecuada en condiciones razonables.

4.- En Caso de suspensión de pagos, aplicación de disposiciones o congelación temporal del servicio de la deuda y de liquidación ordenada de la misma” (Bustelo, 2006: 3-6).

Para lograr estos propósitos se han realizado diferentes propuestas relacionadas especialmente con la creación de nuevas instituciones internacionales, el diseño de nuevas prácticas gubernamentales, la combinación de cambios de políticas con reformas del mercado y los cambios en los diferentes mercados globales.

Las discusiones sobre la NAFI se realizan fundamentalmente dentro del G20. Considerando que este grupo no cuenta con funcionarios permanentes, dado que es un foro que se reúne cada año, se hizo necesario conformar una junta de estabilidad financiera que realice sus mandatos y disposiciones. Esta fue creada inicialmente por el G7 en 1999 y se denominó Financial Stability Forum (FSF) que posteriormente se transformó en el año 2009 en la Financial Stability Board (FSB), que tiene como función principal “coordinar el trabajo de las autoridades financieras nacionales y organismos internacionales responsables de la estabilidad financiera, las instituciones financieras internacionales, el sector de las agrupaciones internacionales de reguladores y supervisores y los comités de expertos de los bancos centrales” (Varón, 2012: 5).

Para cumplir con su objetivo la FSB aplica un conjunto de estándares internacionales financieros conocidos como las 12-KEY que se dividen en tres grandes grupos: “Política macroeconómica y transparencia de datos (estadísticas) (3 estándares), regulación y supervisión financiera (3 estándares) e infraestructura institucional y de mercado (6 estándares).” (Varón, 2012: 7). Los estándares hacen referencia a un conjunto de principios más que reglas y cuentan con una metodología que permite evaluar su cumplimiento.

El uso eficiente de los estándares contribuye a que los diferentes países dispongan de herramientas a través de las cuales prevenir la inestabilidad de los mercados y las crisis financieras, de ningún modo pueden ser considerados como imposiciones sino

más bien como principios que permiten desarrollar las mejores prácticas en temas referentes a la transparencia de los mercados y estabilidad financiera.

Por otra parte, los países más afectados por el deterioro de la economía mundial, fundamentalmente la Unión Europea y Estados Unidos han concretado iniciativas propias encaminadas a modificar la regulación de los mercados financieros. Respecto a Estados Unidos “en Julio de 2010 se aprueba y promulga la Ley de Reforma Financiera” (Sela, 2011: 11) que tiene como propósitos la supervisión y regulación sobre las firmas y mercados financieros, protección a consumidores e inversores, proveer de herramientas para afrontar las crisis e incrementar los estándares de regulación internacional.

En el caso de la Unión Europea se diseñaron mecanismos de regulación y supervisión financiera a través de las cuales incrementar y mejorar la regulación, la transparencia, la responsabilidad y la prevención y gestión de las crisis. Así mismo, se crearon diferentes organismos como “El Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)” (Sela, 2011: 13), cuya finalidad es apoyar a los países europeos que tengan dificultad en la deuda pública.

2. EL MODELO IFRS Y LA ESTANDARIZACIÓN CONTABLE FINANCIERA INTERNACIONAL

El nuevo orden económico financiero mundial se caracteriza especialmente por la competencia creciente, los desarrollos en materia tecnológica, la desaparición de los límites territoriales y la liberación de los mercados financieros. En el marco de estos acontecimientos cada uno de los países inició con la implementación de los IFRS con el propósito de lograr un lenguaje contable universal que facilite la comparabilidad y el análisis de la información en el escenario económico global.

Teniendo en cuenta la importancia que tienen los estándares internacionales de contabilidad en este nuevo contexto económico, se plantea el desarrollo del presente apartado que tiene como propósitos estudiar el origen de los IFRS, definir cómo se encuentra la adopción de esta normatividad a nivel mundial, identificar la estructura de estos estándares y analizar las perspectivas para su adopción y convergencia.

2.1 ORIGEN DE LOS IFRS

Considerando que las transformaciones en la disciplina contable dependen directamente de los cambios ocurridos en su entorno, la globalización de la economía implica cambios trascendentales para la contabilidad con el fin de dar respuesta a las realidades del actual contexto económico.

En un ambiente interrelacionado es conveniente la utilización de lenguajes y estándares comunes que generen la confianza, la comprensión y que faciliten el flujo de información entre los diferentes países, así la comunidad internacional ha actuado en pro de la consecución de estos lineamientos. De esta forma, organismos como “la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial (BM) han emitido estándares internacionales en diferentes áreas como las del gobierno corporativo, emisión de valores, transparencia gubernamental, seguros y varias otras” (KPMG, 2005: 5)

Respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS) estas “tienen su origen en 1966, cuando varios grupos de contadores de Estados Unidos, Reino Unido y Canadá establecieron un grupo común de estudio” (KPMG, 2005: 6) dedicado inicialmente a la publicación de documentos sobre aspectos contables y a la formulación de principios de contabilidad. Posteriormente vieron la necesidad de un cambio en la normatividad contable financiera como consecuencia de las transformaciones en el contexto económico global.

Se vio entonces la necesidad de crear un organismo que formulará las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y que velara por su aceptación y adopción. Es así como “en marzo de 1973 se crea el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC)” (Osorio, 2005: 3) que se mantuvo hasta el 2001, año en el cual fue renombrado como IASB (International Accounting Standards Board), igualmente, en este mismo año las normas cambiaron su nombre por las NIIF o IFRS (International Financial Reporting Standards).

Los IFRS se definen como “un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que debe aparecer” (De la Rosa, 2012: 1). Son el resultado de las experiencias comerciales que determinan como debe presentarse la información financiera en los diferentes escenarios internacionales, son estándares de alta calidad que se orientan al inversionista y cuyo propósito es representar la esencia económica de la operaciones de la empresa y presentar la “imagen fiel” de su situación financiera.

Dos de los objetivos fundamentales de los IFRS son: reflejar la imagen fiel de la organización tanto en su aspecto operativo como en su situación financiera y facilitar la comparabilidad y transparencia de la información.

En 1977 se creó la International Federation of Accountants (IFAC) que agrupa las actividades profesionales internacionales de los cuerpos de contabilidad, su propósito principal es “atender el interés público respecto a la información contable financiera por medio de sus consejos emisores de normas independientes que definen normas contables para el ámbito de la ética, educación y el sector público e igualmente emitir guías para que los profesionales contables se desempeñen con ciertos parámetros de calidad” (De La Rosa, 2012: 3).

Otra de las actividades importantes que efectúa desde hace varios años el IFAC es el Congreso Mundial de Contadores (World Congress of Accountants – WCOA) que es uno de los foros más respetados y concurridos de la comunidad contable, en éstos se

plantean soluciones globales a las problemáticas que afectan actualmente la profesión.

En 1995 se produce un paso importante hacia las IFRS dada la necesidad de un criterio común para la interpretación y análisis de la información financiera y al desarrollo de los mercados bursátiles. De esta manera, “la IASC en conjunto con la IOSCO (Organización Internacional de los Organismos Rectores de Bolsa) firman un acuerdo a través del cual se comprometen a revisar las NIC para que sean obligatorias para las empresas que cotizan en bolsa” (De La Rosa, 2012: 2).

En cuanto a la emisión de normas internacionales de contabilidad, “desde 1975, con la publicación de la primera norma internacional denominada “exposición de políticas contables” hasta 2001 la IASC publicó alrededor de 41 estándares internacionales de contabilidad (NIC) y emitió 8 Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)” (De La Rosa, 2012: 5).

Los principales organismos emisores de la normatividad contable a nivel global son la IASB (International Accounting Standard Board) a través de su Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, su propósito es desarrollar estándares contables de calidad que sean comprensibles y de forzoso cumplimiento que permitan una adecuada toma de decisiones de los inversionistas, así mismo, cooperar con los emisores contables de cada país para lograr la convergencia de las normas contables en todo el mundo.

Igualmente, la IFAC a través de sus consejos independientes emite estándares internacionales sobre ética, auditoría, aseguramiento, normas internacionales para el sector público y elabora guías para la comunidad contable y documentos de posición política.

Finalmente, la FASB determina los estándares de contabilidad que deben utilizar los organismos no gubernamentales, desarrolla conceptos generales de contabilidad así

como normas para la presentación de informes financieros, diseña y mejora los estándares de contabilidad, la forma de reportarlos y mecanismos que facilitan la comprensión de la información contable financiera

Actualmente, “los IFRS están siendo utilizados por más de 130 países en el mundo y serán acogidos por muchos otros en los próximos años” (Herrera, 2012: 2), en donde su adopción y aplicación es promovida por diversos organismos internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la ONU, la Organización Mundial del Comercio, el Grupo de los 20, entre otros.

Aunque los IFRS están siendo utilizados en la mayor parte del mundo sobre todo por las organizaciones que efectúan sus operaciones en el mercado de capitales y que tienen empresas subsidiarias en varios países, se cuestiona sobre la utilidad que tenga su adopción para las pequeñas y medianas empresas que desarrollan su actividad en los mercados locales.

Sobre este aspecto, es importante anotar que los IFRS no solamente representan una exigencia para la preparación y presentación de la información financiera sino que constituyen un elemento fundamental para la gestión de las organizaciones dado que a través de su utilización se pretende mostrar la imagen fiel de la empresa, además que brinda información que es vital para la gestión administrativa y para la optimización del proceso de toma de decisiones.

2.2 ADOPCIÓN DE LOS IFRS A NIVEL INTERNACIONAL

Las entidades que efectúan operaciones internacionales preparan y presentan información para usuarios en todo el mundo, esta información financiera muestra diferencias originadas por circunstancias económicas, sociales, legales y por la normatividad contable de cada país que se establece para satisfacer las necesidades de los usuarios en los contextos nacionales. Esta situación hizo que se aceptaran las normas internacionales de contabilidad como modelo contable a nivel global.

Se plantea entonces la adopción de los IFRS con el propósito de incrementar la transparencia, mejorar la utilidad de la información financiera en los mercados de capitales, facilitar la revisión de la información por parte de los organismos reguladores y crear un lenguaje contable universal.

La convergencia hacia los IFRS inicia en el año 2002 con el acuerdo Norwalk celebrado entre la IASB y la Financial Accounting Standards Board (FASB) que busca “desarrollar normas de alta calidad que sean compatibles entre sí y eliminar una variedad de diferencias sustanciales entre los IFRS y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (USGAAP)” (Díaz, 2010: 27).

Así, la mayoría de países del mundo iniciaron un proceso de convergencia hacia la adopción de los IFRS. “En el año 2002 aproximadamente 59 países habían cubierto planes para converger o adoptar” (KPMG, 2005: 7), actualmente, esta cifra se ha incrementado a 130 países que utilizan estos estándares internacionales y se encuentran en proceso de convergencia o de adopción, es el caso de “Estados Unidos y Canadá que tienen programas formales para converger hacia los IFRS, Brasil que inició un proceso de convergencia únicamente para las empresas que cotizan en Bolsa y la China e India que han iniciado un programa de evaluación de convergencia, en tanto que, Australia, Hong Kong e Israel ya han adoptado la normatividad financiera internacional” (Díaz, 2010: 27).

Igualmente, un gran porcentaje de empresas globales utiliza los IFRS, dado que la mayoría realiza transacciones en el mercado de valores y tiene filiales en diferentes países. Así “del total de empresas multinacionales el 75% emplea los IFRS para la preparación y presentación de su información financiera” (Díaz, 2010: 27).

La Unión Europea por su parte ha optado desde un principio por la armonización contable para la preparación de la información financiera de sus empresas, es así como “la Comisión de la Unión Europea apoyó el acuerdo IASC / IOSCO(1995 y

2000) y la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) por parte de sus compañías multinacionales” (Díaz, 2010: 24).

Se entendió por parte de la Unión Europea la importancia de adoptar rápidamente un lenguaje contable común que brindara a los usuarios, sobre todo del mercado bursátil, información confiable y de alta calidad, por esta razón, “en el año 2002 se emite el reglamento 1606 a través del cual se impone a las empresas europeas que cotizan en bolsa presentar sus estados financieros anuales de acuerdo a los IFRS a partir del 1 de enero de 2005” (Díaz, 2010: 27).

Actualmente la mayoría de países de Europa están utilizando los IFRS, esto se debe a que gran cantidad de sus empresas cotizan en bolsa y desarrollan operaciones en todo el mundo. Los estándares internacionales fueron vistos desde un principio como una oportunidad para facilitar las transacciones entre los diferentes países y para tomar decisiones de inversión con base en información confiable y de alta calidad.

Por otra parte, América Latina también plantea la necesidad de uniformar las referencias dispersas que se daban en la presentación de los estados financieros, es así como en los años 90 se promulga por la armonización contable y por la utilización de los estándares de la IASB en las diferentes Conferencias Interamericanas de Contabilidad (CIC). En la XX CIC efectuada en 1993 en República Dominicana “se propone la necesidad de la armonización contable a nivel americano y se determina la vigencia de los trabajos de la IASC y en la XXII CIC realizada en Perú se recomienda la utilización de los estándares internacionales de contabilidad propuestos por la IASB” (Díaz, 2010: 28)

Entre los años 2000 y 2010, se realiza un esfuerzo importante por parte de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) en conjunto con otros organismos relacionados con la disciplina contable para difundir y aplicar los IFRS, así mismo, se realizan estudios con el fin de adecuar la normatividad contable internacional a los contextos nacionales, como el presentado en “la XXV CIC por Olivio Koliver y

Marta González titulado: Las normas internacionales de contabilidad y su adecuación a escala nacional” (Díaz, 2010: 26).

Algunos países de América Latina vieron la necesidad de utilizar los IFRS teniendo en cuenta que varias de sus empresas efectuaban operaciones en el mercado de capitales y transacciones internacionales con otros países que exigían el reporte de información con base en estos estándares, es así como desde 1999 vienen aplicando esta normatividad, entre estos se encuentran: “Panamá (1999), República Dominicana (1999), Costa Rica (2001) y El Salvador (2003)” (Lizardo, 2009: 7-19)

En el mismo sentido se vienen desarrollando procesos de convergencia hacia la adopción plena de los IFRS, “en Argentina desde el año 2010, en Chile a partir de enero de 2009 y en Perú desde Octubre de 2010” (Araque, 2012. 3). En estos países es obligatoria la aplicación de esta normatividad para las sociedades que cotizan en bolsa y para las grandes empresas que operan en los mercados internacionales.

Igualmente, se han iniciado procesos de convergencia en “Brasil para las empresas que cotizan en Bolsa y compañías que están sujetas a la regulaciones del Banco Central a partir del 31 de diciembre de 2010; Ecuador para los bancos, otras compañías financieras y compañías de seguros a partir del 31 de diciembre de 2009” (Lizardo, 2009: 5), pueden anotarse igualmente otros países que se encuentran dentro del proceso de adopción de los IFRS como Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Uruguay y Venezuela.

En este contexto la mayoría de países del mundo ha optado por converger plenamente hacia los IFRS, lo cual beneficia sobretodo a los usuarios de la información financiera, principalmente a los inversionistas. La utilización de esta normativa financiera no ha sido gratuita, sino más bien por los beneficios que trae para la gestión de la información, para la toma de decisiones y para la obtención de información comparable, confiable y relevante.

Hace algunos años se discutía sobre si adoptar o no los IFRS, hoy en día la discusión se centra sobre cuál es la forma más eficiente de converger hacia estos estándares, teniendo en cuenta que no solamente representan una obligación normativa para la presentación de la información financiera en los diferentes escenarios mundiales sino que se constituye en una oportunidad para las empresas de obtener información contable financiera que sea útil y relevante que no sirva solamente para cumplir con un requerimiento legal, como viene aconteciendo en Colombia, sino que sea una herramienta para la gestión eficiente de las organizaciones, así lo han entendido la mayoría de países y así se justifica su aplicación.

En Colombia a través de la Ley 1314 de 2009 se inicia el proceso de convergencia hacia los IFRS, ésta regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, últimamente el Decreto 2784 de 2012 define el marco técnico normativo para los preparadores de los informes financieros y por medio del cual se adopta de forma oficial la normatividad financiera internacional.

Para establecer cómo se encuentra la implementación de las IFRS en Colombia la Price Waterhouse Coopers desarrolló una encuesta a 313 empresas que fue aplicada en las principales ciudades del país, ésta se realizó entre los meses de septiembre y octubre de 2010 y de la cual se concluyó que “el 14% utiliza los estándares internacionales en sus reportes financieros, debido a que efectúan operaciones en los mercados internacionales o que su empresa matriz se ubica en otro país, en tanto que, el 86% aún no ha considerado entrar en un proceso de convergencia hacia los IFRS” (Price Waterhouse Coopers, 2010: 11). Así, la gran mayoría de empresas que operan en el ámbito local aún no utilizan la normatividad contable internacional, esto se debe fundamentalmente a que realizan sus operaciones solamente en el mercado interno.

A pesar que en el país se presenta un porcentaje muy bajo en la utilización de los IFRS, “la gran mayoría de empresas (68%) estima que su implementación traerá beneficios importantes no solamente para las organizaciones sino también para la

economía puesto que facilita su inserción en los mercados globales, permite la transparencia en la información y optimiza el proceso de toma de decisiones de los inversionistas” (Price Waterhouse Coopers, 2010: 30).

De acuerdo a este panorama mundial se puede concluir que la mayoría de países en el mundo están actualmente utilizando los IFRS o se encuentran en proceso para converger plenamente hacia estos estándares, en este escenario no aplicar o converger hacia esta normativa puede hacer que las empresas pierdan competitividad en los mercados internacionales, lo cual no puede considerarse hoy en día como una opción.

La tendencia mundial muestra que son cada vez más los países que utilizan los IFRS, las razones principales es que son obligatorios para las empresas que cotizan en bolsa o que efectúan operaciones en el contexto internacional, igualmente porque ven en esta normatividad la oportunidad de mejorar en la gestión de la información y de obtener financiamiento de los diferentes organismos internacionales.

Algunas posturas consideran innecesaria la utilización de esta normativa financiera, sobre todo para las empresas que operan en los mercados nacionales, teniendo en cuenta que implicaría para estas organizaciones incurrir en altos costos de capacitación de personal, adquisición de nueva tecnología y además desgaste operativo teniendo en cuenta que tendrían que aplicar la normatividad nacional y los IFRS mientras se produzca la adopción plena.

No obstante, habría que estimar los beneficios que trae la aplicación de estos estándares y la obligatoriedad que van a tener en el futuro, por lo tanto es fundamental que todas las personas naturales y jurídicas inicien con el proceso de convergencia.

2.3 ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DE LAS IFRS

Los IFRS son normas contables emitidas inicialmente por la IASC (International Accounting Standards Committee) entre 1973 y 2001 periodo en que fueron

conocidas como NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). Posteriormente, desde abril de 2001, se constituyó la IASB (International Accounting Standards Board) y los estándares internacionales contables se denominaron como NIIF o IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera). Esta normativa supone un manual contable puesto que establece los lineamientos para llevar la contabilidad y para el reporte de la información de la forma como es aceptable en todo el mundo facilitando así la interacción de los mercados y contribuyendo a los procesos de globalización.

En esencia, la estructura de los IFRS es la siguiente: “1.- Marco conceptual, 2.- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), 3.- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), 4.- Interpretaciones emanadas por el anterior Comité de Interpretaciones (SIC) y 5.- Interpretaciones emanadas del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF)” (Dian, 2012: 1)

Inicialmente el marco conceptual está representado por un conjunto de propósitos y fundamentos que contribuyen a brindarle un marco racional a la aplicación de los IFRS, además sirve de sustento para resolver diferentes problemáticas surgidas en la práctica contable y los parámetros para la información acerca de la posición financiera de la empresa, rendimiento y cambios en la posición competitiva que son esenciales para un eficiente proceso de toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información. Los aspectos básicos de la información financiera, de acuerdo a la IASB, y que se presentan dentro del marco conceptual es que esta debe ser útil, comprensible, pertinente y comparable.

Así mismo dentro de los aspectos conceptuales se presentan cinco elementos básicos sobre los cuales se debe presentar la información financiera de una compañía, estos son: “activos, pasivos, ganancia (incluye ingresos y beneficios) y gastos (incluye pérdidas)” (Espiñeira, 2004: 15).

Respecto al tratamiento de los activos de acuerdo a los IFRS son los recursos que controla la empresa, es decir, que no se requiere que sean de propiedad de la organización sino que le generen algún tipo de beneficio o rentabilidad, en tanto que los pasivos se estiman como obligaciones producidas a partir de un hecho que sucedió en el pasado y el patrimonio a los activos menos los pasivos, estos elementos se presentan en el balance general de la organización. En cuanto a las cuentas de resultado, las utilidades constituyen un beneficio económico que se causa por un aumento en el patrimonio de la empresa, mientras que los gastos representan una disminución en su patrimonio.

Igualmente se presentan en el marco conceptual conceptos esenciales como el costo histórico y el valor razonable, el primero se refiere “al precio de adquisición o costo de producción, mientras que el segundo corresponde al precio que podría ser recibido al vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una fecha específica” (Españeira, 2004: 16).

La valuación de los activos a valor razonable es un elemento fundamental dentro de estos estándares, en donde no se estima su valor de acuerdo a su costo de adquisición sino considerando su valor de mercado, esto se aplica a rubros como propiedad, planta y equipo e inmuebles, entre otros. Mientras que la valuación de intangibles se efectúa teniendo en cuenta los beneficios económicos que genera para la empresa.

Otro elemento fundamental dentro de los aspectos conceptuales es que los IFRS permiten la omisión en la aplicación de alguna norma en circunstancias especiales en la que su utilización genere algún conflicto con el objetivo de los estados financieros, en donde es esencial la divulgación de la omisión, las razones de la misma y el impacto que causaría la aplicación de la norma sobre la posición económica financiera de la organización.

La adopción por primera vez de los IFRS “requiere de una aplicación retrospectiva de todas las normas efectivas a la fecha de emisión de los estados financieros, la información comparativa debe ser preparada y presentada con base en estos

estándares y casi todos los ajustes que surjan de su aplicación deben registrarse contra las ganancias de apertura retenidas, así mismo, se efectúan ajustes contra la plusvalía u otro tipo de patrimonio” (Españeira, 2010: 16)

El segundo elemento que hace parte de la estructura de los IFRS son las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales fueron emitidas inicialmente por la IASC. En la actualidad se han emitido 41 estándares de los cuales permanecen vigentes 29. En la Tabla 1 se señala cada una de las NIC y se resaltan las que han sido sustituidas o derogadas.

Tabla 1. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

NIC NO.	TITULO (OBSERVACIONES)
NIC 1	Presentación de Estados Financieros
NIC 2	Existencias (o Inventarios)
NIC 3	(Sustituida por la NIC 27 y la NIC 28)
NIC 4	(Sustituida por la NIC 16, la NIC 22 y la NIC 38)
NIC 5	(Sustituida por la NIC 1)
NIC 6	(Sustituida por la NIC 15)
NIC 7	Estados de Flujo de Efectivo
NIC 8	Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores
NIC 9	(Derogada por la NIC 38)
NIC 10	Eventos posteriores ocurridos después de la fecha de presentación del reporte
NIC 11	Contratos de Construcción
NIC 12	Impuesto sobre los ingresos
NIC 13	(Sustituida por la NIC 1)
NIC 14	Reemplazada por la NIIF 8 (antes Información Financiera por Segmentos)
NIC 15	Información para Reflejar los Efectos de los Cambios en los Precios Desde 1989 se propuso que la aplicación de la NIC 15 no era necesaria, solo a partir del 1 de enero de 2005 se formaliza su eliminación total.
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo (o Inmovilizado Material)
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos ordinarios
NIC 19	Retribuciones a los empleados (o Beneficios para Empleados)
NIC 20	Contabilidad para las Subvenciones Gubernamentales y revelación de la ayuda del gobierno.
NIC 21	Los efectos de las Variaciones en las tasas de Cambio
NIC 22	Reemplazada por la NIIF 3 (Combinaciones de Negocios)
NIC 23	Costos de préstamos
NIC 24	Revelaciones de Partes vinculadas
NIC 25	(Sustituida por la NIC 39 y la NIC 40)
NIC 26	Contabilidad y presentación de reportes de los planes de beneficio de retiro
NIC 27	Estados financieros consolidados e individuales
NIC 28	Inversiones en asociadas
NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias

NIC NO.	TITULO (OBSERVACIONES)
NIC 30	Reemplazada por la NIIF 7 (Informaciones a revelar en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Similares)
NIC 31	Intereses en Negocios Conjuntos
NIC 32	Instrumentos financieros: Presentación
NIC 33	Ganancias por Acción
NIC 34	Información Financiera Intermedia
NIC 35	Reemplazada por la NIIF 5 (Operaciones en Discontinuación)
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37	Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes
NIC 38	Activos Intangibles (o Activos Inmateriales)
NIC 39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
NIC 40	Propiedad para inversión
NIC 41	Agricultura

Fuente: Actualícese. (Varón, 2010:1)

Un tercer elemento en la estructura de los estándares internacionales son las NIIF o IFRS. El organismo encargado de su emisión es la IASB que hasta el momento ha emitido 13 normas que permanecen vigentes en la actualidad. Éstas se detallan a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS)

NIIF NO.	TITULO
NIIF 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 2	Pagos basados en acciones
NIIF 3	Combinaciones de negocios
NIIF 4	Contratos de seguro
NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas
NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales
NIIF 7	Instrumentos financieros: Revelaciones
NIIF 8	Segmentos de operación
NIIF 9	Instrumentos Financieros: clasificación y medición
NIIF 10	Estados financieros consolidados
NIIF 11	Acuerdos conjuntos
NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
NIIF 13	Valor razonable

Fuente: Actualícese. (Varón, 2010:1)

Respecto a las interpretaciones sobre las NIC / NIIF, fueron realizadas inicialmente por el Comité de Interpretaciones (SIC), el cual fue creado en el año de 1997 por la IASC, su propósito era efectuar interpretaciones en temáticas contables que producían controversia y verificar que se hayan aplicado de forma correcta los IFRS en estos casos específicos. Las interpretaciones constituyen así explicaciones sobre cualquier

tema respecto a la normatividad financiera internacional para lo cual se toma como referencia el marco conceptual.

Posteriormente en el año 2001 se efectúa una reestructuración del SIC y se conforma el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) que actualmente es el órgano encargado de interpretar la normatividad contable internacional emitida por la IASB, así mismo se encarga de estudiar los temas contables que puedan tener un tratamiento diferente a lo expuesto en los estándares internacionales en ausencia de una orientación que pueda ser aplicable.

Hasta el presente año se han emitido 34 interpretaciones por parte del SIC, dentro de las cuales 11 permanecen vigentes, mientras que el CINIIF ha emitido 19 interpretaciones de las cuales 17 están vigentes.

2.4 PERSPECTIVAS DE LA APLICACIÓN DE LAS IFRS

La convergencia hacia la adopción de los IFRS es inminente. En el año 2002 aproximadamente 59 países habían diseñado planes para converger o adoptar, cifra que se incrementó hasta alcanzar en el año 2013,130 países que emplean estos estándares y que se encuentran actualmente en procesos de convergencia o adopción.

Las causas principales del aumento de la utilización de los IFRS son el incremento de las operaciones en el mercado de capitales y de las transacciones internacionales de las empresas y gobiernos en el mundo. En la actualidad más del 75% de organizaciones multinacionales emplean la normatividad contable internacional para la preparación y presentación de sus estados financieros.

La competitividad es otro de los motivos fundamentales para la adopción de los IFRS, el mercado económico financiero global exige a las empresas que realizan operaciones en el ámbito internacional y/o que cotizan en bolsa utilizar estos estándares para el reporte de su información financiera, de esta forma, las

organizaciones que no cumplan con esta exigencia pueden en un momento determinado perder participación en el mercado.

Otro elemento importante para que se adopten la normativa internacional es que permite a las diferentes organizaciones públicas y privadas obtener información confiable, contribuyendo de esta forma a una mejor gestión de los recursos productivos y a la transparencia fiscal. Así, la utilización de esta normatividad puede ser por motivos estratégicos para las empresas y los gobiernos puesto que no solamente permite gestionar de un modo más eficiente la información contable financiera sino que contribuye a optimizar su proceso de toma de decisiones.

La búsqueda de financiación en el mercado de capitales también exige a las organizaciones la presentación de información financiera de acuerdo a los IFRS, igualmente para las empresas que son auditadas por organizaciones y profesionales de otros países.

Los inversores globales requieren información que pueda ser comparable con el fin de seleccionar la alternativa que les genere un mayor y mejor beneficio, para lo cual exigen que los estados financieros se presenten con base en las normas de información financiera, que les permiten seleccionar la mejor alternativa, emplear de una mejor forma los recursos y optimizar su cartera de inversión.

En este contexto, el interrogante no es si adoptar o no los IFRS, puesto que se está ante una realidad inminente en la que se debe utilizar esta normatividad no solamente por las exigencias del mercado global sino por cuestiones competitivas, estratégicas, de financiamiento, entre otras . Ahora las organizaciones deben responder a la pregunta de cuál es la mejor forma de converger o adoptar hacia los estándares contables internacionales.

Lo anterior debido a que la implementación de los IFRS no solamente afecta a las empresas y a los gobiernos, sino que también incide sobre la comunidad contable, los inversionistas y los usuarios externos de la información financiera.

Por otra parte, para la disciplina y profesión contable la adopción de esta normatividad implica cambios importantes, teniendo en cuenta que el contador es el encargado de registrar los hechos y transacciones económicas de la empresa cumpliendo con las normas que estén dispuestas para tal fin.

Se exige entonces a todos los profesionales en el mundo, pero sobre todo a los contadores públicos conocer y aplicar los procesos y procedimientos dentro del marco de los IFRS para la gestión de la información financiera. De esta forma, se deben introducir prácticas en la profesión que se encuentren bajo los preceptos de estos estándares internacionales.

Así como para las empresas implica perder competitividad y oportunidades de negocios en los mercados globales la no utilización de los IFRS, para la profesión contable significa perder competencia y oportunidades laborales. El nuevo contexto económico financiero global requiere de un profesional que no solamente conozca los estándares de contabilidad internacional sino que sea un experto en su aplicación e interpretación.

Podría inferirse entonces que la profesión que más se afecta con la implementación de los IFRS es la Contaduría Pública, estimando que los profesionales contables tendrán que competir en los diferentes mercados a nivel global, en donde los grandes beneficiados serán las grandes firmas internacionales, no obstante queda para los profesionales de cada país el mercado de las medianas empresas que requieran la aplicación de esta normativa.

Es claro entonces el porqué de la aplicación de los estándares internacionales para las empresas considerando además que con los IFRS no solamente se cumple con un

requerimiento para la preparación y presentación de la información, sino que también contribuye a una mejor gestión de la empresa y se obtiene información comparable, confiable y relevante con la cual mejorar su productividad, rendimiento y posición competitiva.

Además de lo anterior, pueden mencionarse las siguientes razones por la cuales se debe converger hacia los IFRS, las cuales se mencionan a continuación: “1.-Permite la comparabilidad internacional de la información financiera, 2.- A través de un sistema homogéneo se puede tener una mejor aceptación de los estándares en materia de fusiones y adquisiciones a nivel internacional y el aseguramiento del financiamiento extranjero, 3.- Se mejora la competencia a nivel internacional de los negocios y se ayuda a los países subdesarrollados, los cuales se ven beneficiados por un modelo internacional que les sirve para su progreso y 4.- Se contribuye a reducir costos en el manejo de los libros que conlleva una presentación de los estados financieros de forma más eficiente” (Luna, 2011: 39).

3.- EL MODELO IFRS EN COLOMBIA. ALCANCES Y LIMITACIONES

La adopción de los estándares internacionales no solamente implica cambios importantes para las empresas que están obligadas a su utilización sino también para la profesión y disciplina contable teniendo en cuenta que se cambia la actual técnica normativa y se adopta otra de acuerdo a los IFRS.

Para determinar cómo se vienen desarrollando los procesos de convergencia hacia la normativa internacional y la incidencia que tienen sobre el desarrollo de la profesión y disciplina se plantea la realización del presente aparte que tiene como propósitos definir cómo se están implementando los IFRS en el país, identificar algunas diferencias entre la normativa internacional y las normas contables nacionales, determinar las razones que justifican su adopción e identificar los factores que inciden sobre la profesión y disciplina contable.

3.1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS IFRS EN EL ÁMBITO NACIONAL

La gran mayoría de países, alrededor de 130 están utilizando los IFRS teniendo en cuenta que se han convertido en un requerimiento para las compañías que realizan operaciones en el contexto internacional y no solamente para las que cotizan en bolsa sino también para las de interés público e incluso para las pequeñas y medianas empresas y para algunas personas naturales.

Colombia ha tenido que adaptarse a estos requerimientos de preparación y presentación de información financiera, por esta razón a través de la Ley 1314 de 2009 inicia su proceso de convergencia hacia los IFRS, posteriormente con los Decretos 2706 del 27 de diciembre de 2012 en el cual se establece el marco normativo de información financiera para las microempresas y el Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 en el que se define el marco técnico normativo para los preparadores de la información financiera y se adoptan oficialmente los estándares internacionales.

En estos dos últimos decretos se hace referencia al periodo de preparación obligatoria, que “es el tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y durante el que los supervisores podrán solicitar información a los vigilados sobre el desarrollo del proceso” (Uribe, 2013: 3). Este periodo se realizará entre los meses de enero a diciembre de 2013 y dentro del cual las empresas deberán enviar información sobre el plan de implementación de los IFRS a las entidades de control y vigilancia.

Igualmente, se definieron aspectos importantes como las fechas de transición y de aplicación de la normatividad contable internacional para Colombia, de esta forma se tiene que “la fecha de transición es el 1 de enero de 2014, el periodo de transición desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y el primer periodo de aplicación es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015” (Supersociedades, 2013: 3)

En este marco de acción la mayoría de empresas en Colombia ya han iniciado con el proceso de transición hacia los IFRS, sobre todos los emisores de valores, las entidades de interés público y otras que cumplen ciertos requisitos de activos y de planta de personal, teniendo en cuenta que en el 2015 la mayoría de organizaciones empresariales deben iniciar con la primera aplicación de esta normatividad financiera. Así, se ha estimado en nuestro país la adopción de los IFRS de forma plena y de Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) para las grandes empresas y otra normatividad especial para microempresas que corresponde a los IFRS para PYMES.

En el Art. 7 del Decreto 4946 de 2011, modificado posteriormente por el Art. 5 del Decreto 403 de 2012 se determinó el periodo de prueba voluntario para la convergencia hacia los IFRS, el cual estaba comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Esta aplicación voluntaria “fue iniciada por 165 empresas nacionales que se acogieron a las políticas expedidas por el Gobierno Nacional en los Decretos 4946 de 2011 y 403 de 2012” (Colmenares, 2012: 15).

Para la aplicación de los IFRS se dividieron las empresas y personas naturales o jurídicas en tres grupos: “Grupo 1.- Emisores de valores, entidades de interés público y empresas de tamaño grande que sean matriz, subordinada o comercio internacional, Grupo 2.- Empresas que no cumplan requisitos del grupo 1 sin tener en cuenta el tamaño y Grupo 3.- Microempresas, personas naturales o jurídicas que no cumplan requisitos del grupo 2” (Colmenares, 2012: 6).

De esta forma, las empresas que pertenecen al Grupo 1 son las primeras que deben iniciar con el periodo de preparación de los IFRS y por lo tanto comunicar a los organismos de control y vigilancia los avances de acuerdo a su plan de implementación. Así mismo, es fundamental que las empresas y personas pertenecientes a los Grupos 2 y 3 inicien la etapa de preparación, teniendo en cuenta que en el 2015 tendrán que aplicar los IFRS para PYMES, las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y otras Normas de Información Financiera (ONI).

En concordancia con el Decreto 2784 de 2012 en su Art. 3 se tiene previsto que los últimos estados financieros de acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente se presentarán el 31 de Diciembre de 2014, a partir de esta fecha se iniciará con la aplicación de los IFRS.

En este contexto es inminente la aplicación de los IFRS en Colombia para las grandes, medianas y pequeñas empresas y para algunas personas naturales, razón por la cual es fundamental iniciar lo más pronto la fase de preparación. Se ha entendido que la adopción de los estándares internacionales no solamente se trata de una obligación sino más bien de una ventaja competitiva y una forma de disponer de información estratégica para mejorar los procesos de gestión, por lo que en la actualidad la mayoría de empresas nacionales, sobre todo las grandes organizaciones que efectúan operaciones en el mercado de capitales han iniciado desde el año 2012 su proceso de convergencia.

Algunos países vienen desde hace varios años utilizando los IFRS, en Colombia se inició apenas en el 2012 con un periodo de prueba para su aplicación, teniendo proyectado que en el 2015 se utilizarán de forma plena y estimando que al finalizar este año se emitirán los primeros informes con base en los estándares de información financiera internacional, no obstante, comparativamente con el resto del mundo nuestro país se encuentra atrasado en la aplicación de esta normatividad, lo que puede traer problemas de competitividad de las empresas nacionales en los mercados económico globales.

Para las organizaciones que pertenecen al Grupo 1 la adopción de los IFRS ha representado un problema adicional, teniendo en cuenta que además de los estándares internacionales deben emplearse otros tres sistemas contables: “el de contabilidad tributaria, el del Decreto 2649 que todavía sigue vigente y que debe llevarse por efecto de la última reforma tributaria y la contabilidad según el Código de Comercio” (Mantilla, 2013: 1). De este modo, implica para las grandes empresas estructurar una logística importante para cumplir con los requerimientos nacionales y con la

implementación de los IFRS, lo que representa un alto costo para las compañías, se hace urgente entonces aplicar un solo sistema contable que permita la planeación tributaria, la eficiente gestión administrativa y el cumplimiento de los requerimientos legales, lo que se pretende lograr con la utilización de la normatividad financiera internacional.

Las microempresas no presentan la exigencia que tiene para las grandes compañías la adopción de los IFRS, no obstante algunas se han inmerso en procesos de convergencia de éstos estándares teniendo además que cumplir con los requerimientos contables y legales nacionales, lo que ha representado un desgaste a nivel administrativo y altos costos en personal, capacitación y tecnología, razón por la que algunas han optado por no iniciar aún con la utilización de esta normativa.

Si para las grandes empresas, pymes y microempresas el inicio de la convergencia hacia los IFRS representa un reto importante, para los profesionales de la contaduría pública también implica una ardua labor sobre todo en lo que se refiere a capacitación. Los nuevos requerimientos en materia de preparación y presentación de información financiera obligan a los contadores públicos a capacitarse de la mejor forma para poder aplicar la normativa internacional y desempeñarse profesionalmente de forma eficiente.

3.2 NORMAS DE CONTABILIDAD COLOMBIANAS FRENTE A LAS IFRS

3.2.1 Normatividad en Colombia que promueven la convergencia hacia los IFRS

Considerando los cambios ocurridos en los últimos años en el entorno económico financiero internacional y la necesidad de un lenguaje contable financiero común a nivel global se inicia en el año 2009 en Colombia el proceso de convergencia hacia los IFRS con la promulgación de la Ley 1314 a través de la cual se regulan principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el

procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

A través de esta Ley se une la práctica contable en nuestro país a la normatividad internacional. Igualmente, la promulgación de la Ley 1314 de 2009 es fundamental para la profesión contable considerando que se ratifica la importancia que tienen los profesionales de la contaduría pública en la gestión de la información financiera y para dar fe pública una vez se adopten de forma plena los IFRS. En el Art. 5 se establece lo siguiente: “Los servicios de aseguramiento de la información financiera [...] deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de los contadores públicos”.

Posteriormente, en el año 2011 se expide el Decreto 4946 del 30 de Diciembre por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del cual se faculta a las empresas de los grupos 1 y 2 para aplicar de forma voluntaria los IFRS. Esta norma es clave en el proceso de convergencia estimando que se otorga permiso a los entes empresariales para que apliquen los estándares en forma plena, de este modo las organizaciones que deseen utilizar voluntariamente esta normativa pueden hacerlo siempre y cuando cumplan unos requisitos específicos, entre los que se encuentran: aplicarlos IFRS plenamente, comunicar la decisión ante el organismo de inspección y vigilancia, si se trata de una empresa matriz se debe aplicar la normativa también a las subordinadas.

En el año 2012 se expiden los decretos 2706 del 27 de diciembre y 2784 del 28 de diciembre, en el primero se define un marco normativo para la gestión de la información financiera en las microempresas y en el segundo se precisa un marco normativo para los preparadores de la información y se adoptan de forma oficial los IFRS en el territorio nacional.

En el Decreto 2706 de 2012 se define un régimen contable simplificado para las microempresas, a través del cual se determinan los requisitos de medición,

reconocimiento, información a revelar y presentación de la información financiera de tipo general de acuerdo a la normativa internacional y a través del Decreto 2784 de 2012 el gobierno nacional expide los IFRS que comprenden los estándares internacionales emitidos hasta enero 1 de 2012 por la IASB que deben ser aplicados por las empresas del Grupo 1.

Con esta normatividad se pretende que el país inicie con el proceso de convergencia para que en el año 2015 se apliquen los estándares de información de forma plena y que al finalizar este año las empresas presenten los estados financieros con base en los IFRS, que es una obligación inicial para las empresas del Grupo 1.

3.2.2 Principales diferencias entre la normatividad contable en Colombia (Decreto 2649 de 1993) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS)

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Colombia se reglamentan en el Decreto 2649 de 1993, se trata de una norma legal por ende es de obligatorio cumplimiento, por otra parte los IFRS son estándares que brindan orientación y que enfatizan sobre la necesidad de información de los diferentes usuarios ya sean inversionistas, empleados, proveedores, socios y público en general para la toma de decisiones.

Así mismo, los IFRS buscan que la información financiera sea confiable, comprensible, comparable, relevante y que refleje fielmente la posición y el desempeño financiero de la compañía, en concordancia la normatividad contable colombiana tiene como propósito que esta información “sea de utilidad, comprensible, confiable y comparable” (Uribe, 2010: 14).

No obstante, en la normativa financiera internacional “el reconocimiento de los hechos se realiza acorde a la realidad económica, es decir en el momento en que ocurren, mientras que en las normas colombianas se brinda la posibilidad de reconocer los hechos teniendo en cuenta normas superiores y no necesariamente de acuerdo a la realidad” (Uribe, 2010: 14), por lo que pueden presentarse diferencias

entre la información financiera y la realidad económica de la empresa, por esta razón a través de los IFRS se obtiene información confiable y relevante acerca de la situación económica financiera lo que contribuye sobre todo a una gestión más eficiente de los recursos y a la transparencia fiscal de las empresas.

Se presentan igualmente diferencias significativas en cuanto a la valoración de los activos y pasivos, para el primero se aparta el sentido de propiedad, la empresa no requiere ser la dueña del activo sino que pertenece a la compañía siempre y cuando genere flujo de efectivo y que pueda ser controlado por la organización, así desde la perspectiva de los IFRS algunos activos dejarán de serlo, del mismo modo para los pasivos, en el caso de las provisiones.

Del mismo modo, la información financiera que se obtiene con la utilización de los estándares internacionales es la revelación de los detalles, lo que permite a los usuarios conocer por ejemplo la cantidad de operaciones de la compañía, las características de las diferentes partidas y el valor monetario de las mismas, lo que facilita la toma de decisiones tanto de la gerencia como de los inversionistas. Respecto a las revelaciones, “de acuerdo con los estándares internacionales deben ser amplias, detalladas y son de utilización obligatoria, en tanto que en la normativa nacional contable son generales” (Uribe, 2010: 15).

Un aspecto importante de los IFRS es el análisis histórico para la obtención de los diferentes informes financieros, por ejemplo, en la NIC 7 se hace referencia a los requerimientos de información para el análisis del efectivo entre estos los datos históricos, las actividades que se realizaron que afectan la liquidez y las revelaciones sobre las diferentes operaciones de efectivo, lo que contribuye a una mejor gestión administrativa de la organización.

En cuanto a los errores contables se presenta una diferencia importante, de acuerdo a la NIC 8, “una entidad corregirá los errores materiales de periodos anteriores retroactivamente en los primeros estados financieros formulados después de haberlos

descubierto salvo que sea imposible determinar los efectos en cada periodo o el efecto acumulado del error” (IASB, 2012: 3), mientras que en las normas contables nacionales los errores se corrigen de forma prospectiva, es decir en el periodo en el que son descubiertos, esta es una diferencia esencial, en donde los IFRS buscan el registro de los errores en el periodo en que ocurren siempre que sea posible, lo que hace que la información sea real y confiable.

Igualmente, se presentan diferencias en cuanto al tratamiento de los inventarios, en el Decreto 2649 de 1993 no se establece una metodología para precisar su valor neto de realización, en tanto que en los IFRS se presenta de manera detallada la forma como deben tratarse respecto a las bases para su reconocimiento, medición, presentación y revelación.

Lo mismo ocurre con la propiedad, planta y equipo en el que se determinan los principios para su reconocimiento y el tratamiento contable subsiguiente, de tal forma que sea posible reconocer de forma fiel la inversión que la organización tiene por este concepto. La normativa contable en Colombia describe de manera general el tratamiento de estos activos haciendo referencia al costo de adquisición, pérdidas operativas y valorizaciones.

Así mismo, se presentan diferencias entre la normativa colombiana y los IFRS en el tratamiento contable de diferentes partidas como los arrendamientos, el registro de los activos generadores de renta, beneficios a empleados y el registro y valoración de activos intangibles, entre otros. Sobre los intangibles, es importante anotar que de acuerdo a los estándares internacionales se reconocen conforme a los beneficios económicos que generan, en tanto que en la normativa nacional se valoran de acuerdo a los costos en que se incurren.

La mayoría de diferencias entre la normatividad en Colombia y los estándares internacionales de contabilidad se presentan respecto a la valoración de las diferentes partidas, al tratamiento contable de las mismas, al nivel de detalle de cada cuenta y a

las revelaciones sobre los hechos económicos, en donde la información financiera obtenida con base en los IFRS es de mayor relevancia y confiabilidad, útil para la toma de decisiones de los diferentes usuarios.

3.3 RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADOPCIÓN DE LOS IFRS EN COLOMBIA

Inicialmente se presentó un debate importante en Colombia entre los diferentes sectores económicos, políticos y académicos sobre la conveniencia de adoptar o no los IFRS, dado que implicaría la pérdida de autonomía en el manejo de la normatividad en materia contable financiera, que en este caso estaría regulada por la IASB.

En los últimos años los IFRS se han convertido en el estándar internacional para medir, reconocer, presentar y revelar la información financiera de acuerdo a los requerimientos de accionistas, empleados, acreedores y público en general, además en la actualidad es un requerimiento para las empresas que realizan operaciones en el mercado de capitales y las organizaciones y gobiernos que buscan financiación ante los organismos internacionales, es tal su importancia que la gran mayoría de países en el mundo los están utilizando para la preparación y presentación de su información financiera.

No adoptar esta normatividad se convierte entonces en un problema de vital importancia dado que no solamente influye sobre la operación de las empresas y los gobiernos sino que también afectan su competitividad y posición financiera, para solucionar esta situación en el año 2009 se promulga la Ley 1314 que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en nuestro país, con la cual se adopta de forma parcial los IFRS.

De acuerdo a estas nuevas situaciones en el entorno económico financiero global el problema no consiste en adoptar o no la normatividad financiera internacional sino cual sería la mejor forma de hacerlo. No obstante, aún se considera sobre las posibles ventajas que traería para las empresas nacionales dado el poco peso de estas respecto al resto de compañías en el mundo tanto en participación en los mercados de capitales como en el volumen de operaciones a nivel internacional.

Así mismo, resultaría cuantiosa la implementación de los IFRS tanto en el aspecto económico como operativo de las empresas estimando que implicaría un cambio en el registro y consolidación de su información financiera.

Aunque todavía se debate sobre los beneficios que traería la utilización de la normatividad financiera internacional y sobre los costos que implicaría para las empresas su implementación, es fundamental desde todo punto de vista la adopción de los IFRS dado que los requerimientos a nivel internacional en materia de información contable financiera así lo demandan.

Como se anotó anteriormente esta normatividad permite la obtención de una información financiera más confiable y real que refleja fielmente la posición financiera de la empresa en comparación con las normas nacionales de contabilidad, contribuyendo a desarrollar un proceso de toma de decisiones más eficiente. De esta forma un primer elemento que justifica la adopción de los IFRS sería desde el punto de vista estratégico de las empresas y de los usuarios considerando que dispondrían de información real, confiable y más detallada para tomar la decisión correcta.

Para las empresas nacionales que cotizan en bolsa y que efectúan operaciones en los mercados internacionales la adopción de estos estándares les resultaría favorable dado que les permitiría acceder de una forma más fácil a los diferentes mercados al igual que a los recursos de los organismos de financiación internacional que requieren el uso de los IFRS. Así su utilización se justifica desde el punto de vista competitivo y financiero.

Incluso sería fundamental la aplicación de los estándares para todas las empresas nacionales teniendo en cuenta que proveedores y clientes en el exterior exigen cada vez más información financiera con base en esta normatividad, de esta forma si se desea importar o exportar en algún momento se requiere preparar y presentar la información con base en estos estándares.

Los IFRS no solamente afectan la parte contable de las empresas, sino también los aspectos financieros, administrativos y el concepto de negocio dado que se modifica la base de información, no se trata entonces solamente de un cambio de sistema de información contable sino de una normatividad que influye en todas las áreas de la organización, por lo tanto, es conveniente para las empresas nacionales ir desarrollando las diferentes etapas que implica su convergencia con el propósito de efectuar de forma integral su transición hacia estas normas.

Desde la perspectiva de la inversión extranjera también es imprescindible su adopción considerando que los inversionistas de otros países buscan oportunidades de negocio en todo el mundo, para lo cual requieren que la información contable financiera se presente conforme a esta normatividad. La información con base en los IFRS puede ser comparable y analizada por un inversionista sin importar su país de origen.

A nivel administrativo, las normas internacionales brindan un conjunto de parámetros que son importantes para analizar el desempeño del negocio, que no ofrece la actual normativa contable en Colombia, por esta razón su utilización puede justificarse porque brinda información con la cual mejorar los procesos de gestión de la empresa.

La adopción de los IFRS trae beneficios importantes para las empresas y no solamente para las que operan en el mercado de capitales, o efectúan actividades de importación o exportación o que buscan financiación en el exterior a través de entidades o de inversionistas, sino para todo tipo de compañías considerando que permite contar con una información real y de alta confiabilidad con la cual medir de forma eficiente el desempeño financiero, operativo y administrativo. Se trata entonces de una buena oportunidad para optimizar la calidad de la información

financiera que en nuestro país ha servido más para cumplir con los requerimientos legales que como herramienta de gestión administrativa y de mejoramiento continuo.

3.4 ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA APLICACIÓN DE LAS IFRS EN EL EJERCICIO DISCIPLINARIO Y PROFESIONAL CONTABLE.

Los cambios en el contexto económico financiero internacional inciden directamente sobre los aspectos económicos, políticos y culturales de los diferentes países, en donde, factores como la formación profesional y el conocimiento son de especial relevancia.

La globalización ha influido en la profesión contable y en su internacionalización considerando que al afectar los factores económicos también incide sobre la disciplina y el ejercicio profesional planteando un reto de conocimiento y competencia para el desempeño de la profesión.

A raíz de la expedición de la Ley 1314 de 2009 se ha incrementado la demanda de profesionales que permitan a las empresas adaptarse a estos nuevos cambios o simplemente que las asesoren sobre la forma de como iniciar con los procesos de convergencia hacia los IFRS. En este contexto los contadores públicos han tenido que capacitarse sobre esta normatividad con el fin de satisfacer los requerimientos de información de sus clientes.

La aplicación de estos estándares implica cambios importantes para la profesión contable teniendo en cuenta que se modifica la forma como se prepara y presenta la información financiera, no obstante a tener la idoneidad para el manejo de la contabilidad y para la preparación de los estados financieros se requiere que los contadores se capaciten acerca de la aplicación de los IFRS teniendo en cuenta que se trata de una nueva técnica normativa para la gestión de la información financiera, igualmente se necesita aprender inglés estimando que es el idioma universal y en el

cual se va a presentar la información en los diferentes escenarios internacionales y también se requiere desarrollar destrezas en el uso de tecnologías de información.

Los contadores públicos no están obligados a asumir los cambios que refiere la aplicación de estos estándares, no obstante a futuro pueden perder oportunidades laborales y profesionales e incluso pueden limitar ostensiblemente el ejercicio de su profesión.

De acuerdo con la Ley 43 de 1990 “los contadores públicos mientras se mantengan en ejercicio activo están obligados a actualizar los conocimientos requeridos para su actuación profesional [...]”, así los contables deben capacitarse de la mejor forma para atender los nuevos requerimientos de información del contexto, en este caso la aplicación de los IFRS con todo lo que ello implica.

Así mismo, es fundamental destacar el papel de las universidades en la formación de los nuevos profesionales de la contaduría pública y en la capacitación de los que vienen ejerciendo su profesión a través de programas curriculares que se adecúen a las necesidades del actual contexto que “permitan el abordaje de los elementos que caracterizan a los reguladores (nacionales e internacionales), los marcos conceptuales, cuerpos normativos y demás elementos de los sistemas contables nacional e internacional” (Sierra, 2012: 7). Además de repensar las diferentes temáticas que se imparten también es fundamental la redefinición del perfil profesional del contador público respecto a los requerimientos del nuevo contexto económico internacional.

De acuerdo a lo anterior, la profesión estaría haciendo frente a la adopción de los IFRS con base en la capacitación tanto de la aplicación de la normativa contable, como del aprendizaje del inglés y uso de herramientas tecnológicas, igualmente, las universidades están desarrollando su papel en la formación de profesionales idóneos y capaces de responder de forma eficiente a las necesidades de los usuarios de la información en todo el mundo con base en los estándares internacionales.

Al adoptar los IFRS la profesión contable en Colombia deja de competir localmente y se enfrenta a una competencia global, en la que los países desarrollados presentan la mayor ventaja, por ejemplo los Contadores Públicos Autorizados (CPA) de Estados Unidos tiene un alto grado de organización y desde hace varios años vienen aplicando los IFRS en conjunto con la normativa contable de ese país (USGAAP), situación diferente en Colombia en donde apenas se está iniciando con los procesos de convergencia. De acuerdo a Samuel Mantilla (2011: 2) “los contadores públicos colombianos no podrán competir exitosamente con una profesión organizada como los Contadores Públicos Autorizados (CPA) de Estados Unidos”.

Con la internacionalización de lo contable, los grandes beneficiados indudablemente serán entonces las grandes firmas de auditoría internacional que tienen la capacidad para atender la creciente demanda de servicios profesionales que implica la adopción de los IFRS, para los profesionales en Colombia quedaría solamente el mercado de algunas microempresas y pymes que requieran la utilización de los estándares internacionales.

Esto no significa de manera alguna que no se tengan que seguir desarrollando los procesos para la creación de competencias profesionales que implica la aplicación de los IFRS, por el contrario, sería conveniente agilizarlos estimando que los profesionales que se preparen más rápido y de la mejor forma en este tema pueden aprovechar cualquier oportunidad laboral y profesional que se presente no solamente en el contexto nacional sino global.

Así mismo, es fundamental la creación de firmas de contadores que sean especialistas en diferentes temas tales como el tributario, las finanzas y los costos y que cuenten con la capacidad para la aplicación de los IFRS, además que dispongan de la asesoría jurídica de profesionales en derecho, con el fin de ofrecer un servicio integral a sus clientes y de aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado respecto a la utilización de la normativa contable financiera internacional.

Uno de los aspectos que ha caracterizado el desarrollo de la profesión contable en el ámbito local es la falta de un criterio de empresa que le permita disponer de una capacidad suficiente para atender de forma eficiente los requerimientos de los clientes, así, con la adopción de los IFRS se presenta una oportunidad laboral y profesional importante que debe ser aprovechada por los profesionales contables, individualmente o a través de firmas de contadores.

La adopción de los IFRS permite a las empresas la obtención de información de alta calidad, confiable, comparable y que refleja la imagen fiel de la posición financiera de la compañía, razón por la cual se constituye en una herramienta fundamental para el proceso de toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información, sobre todo de los inversionistas. De esta forma el proceso de convergencia hacia los IFRS representa una oportunidad importante no solamente para las empresas que pueden generar valor agregado a través de una gestión eficiente de la información financiera sino también para la profesión y disciplina contable teniendo en cuenta que los contadores públicos son los profesionales idóneos que se encargan de desarrollar este proceso.

Como se ha venido anotando en este apartado, la mejor forma de aprovechar esta oportunidad que ofrece el contexto económico financiero internacional es desarrollar competencias en la aplicación de la normativa, en la utilización de tecnologías de información y en el aprendizaje del inglés.

En el ámbito local la profesión contable ha sido subvalorada, en donde la figura del contador público se ha visto más como una obligación de tipo legal que como un profesional que puede aportar de forma eficiente a la solución de los problemas empresariales, por esta razón en la mayoría de los casos su remuneración no corresponde a su grado de preparación profesional. En este contexto la adopción de los IFRS puede representar un problema importante para los contadores, primero que todo porque deben invertir tiempo y dinero en capacitarse para aplicar los estándares,

lo que no se verá compensado con una mayor remuneración, incluso el trabajo puede aumentarse por los mismos honorarios.

Si se analiza la adopción de los IFRS desde una perspectiva de beneficio costo, para la gran mayoría de profesionales contables seguramente serán mayores los costos en que se incurran que los beneficios que se van a lograr, lo que se invierta en capacitarse no se verá reflejado en una mayor remuneración. Los grandes beneficiados serán las empresas internacionales de contabilidad que tienen una alta capacidad y que pueden ofrecer gran cantidad de servicios.

BIBLIOGRAFÍA

Anido, Daniel. 2006. *El mercado de capitales: algunos aspectos conceptuales*, Mérida: Universidad de los Andes.

Araque Bedoya, Giovanni Augusto. 2012. *Proceso de conversión a NIIF en Colombia*, Medellín: Universidad de Medellín.

Brenner, Robert. 2009. *La economía de la turbulencia global*, Madrid: Ediciones AKAL SA.

Bustelo, Pablo. 2004. *La nueva arquitectura financiera internacional*, Madrid: Universidad Complutense.

Bustelo, Pablo. 2006. *La nueva arquitectura financiera internacional en favor del desarrollo*, Barcelona: Ariel – Real Instituto Elcano.

Colmenares Rodríguez, Luis Alfonso. 2012. *Estado actual del proceso de convergencia a estándares internacionales*, Bogotá: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

De La Rosa Torres, Guillermo. 2012. “Origen y evolución de las NIC – NIIF”. http://issuu.com/canelitacanelito/docs/origen_y_evolucion_de_las_nic (Consultada: 24 de marzo de 2013)

Dian. 2012. “Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, NIIF o IFRS”. <http://www.profesionalactivo.com/publicaciones/contaduria-publica/normas-internacionales-de-contabilidad-e-informacion-financiera-niif-o-ifrs/p174/> (Consultada: 02 de mayo de 2013)

Díaz Durán, Mario, Gil, Jorge José y Vilchez Olivares, Percy. 2010. *Hacia la convergencia mundial del marco conceptual para la preparación de los estados financieros*, Uruguay: Universidad de la República.

Espiñeira, Sheldon y Asociados. 2004. *Similitudes y diferencias. Una comparación de las NIIF con los PCGA de los Estados Unidos*, Maracaibo: Price Waterhouse Coopers.

González Fernández, Sara. 2006. *La nueva arquitectura financiera y la globalización económica*, Madrid: Universidad Complutense.

Herrera Indaburo. 2012. *Proceso de adopción de las NIIF*, Santiago de Cali: Cámara de Comercio de Cali.

IASB. 2012. Resumen técnico. NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, Londres: IFRS Foundation.

KPMG. 2005. *Normas Internacionales de Información Financiera*, Panamá: KPMG Internacional.

Lizardo, Agustín. 2009. *Experiencias de las NIIF en América Latina*, Miami: KPMG.

López, Isidro y Rodríguez, Emmanuel. 2010. *Financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959 – 2010)*, Madrid: Queimada gráficas.

Luna Restrepo, Juliana y Muñoz Londoño, Leidy Johana. 2011. *Colombia: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia*, Medellín: Universidad de Antioquía.

Mantilla, Samuel Alberto. 2013. “NIIF en Colombia: todavía quedan muchos obstáculos por derribar”. <http://actualicese.com/actualidad/2013/03/06/niif-en-colombia-todavia-quedan-muchos-obstaculos-por-derribar/> (Consultada: 07 de mayo de 2013)

Mantilla, Samuel Alberto. 2011. “El TLC y las reformas a lo contable”. <http://samantilla.com/?p=205> (Consultada: 10 de mayo de 2013)

Naciones Unidas. 2012. “Situación actual y perspectivas de la economía mundial. Sumario ejecutivo”. <http://www.un.org/en/development/desa/policy/wesp/index.shtml> (Consultada: 06 de febrero de 2013)

Osorio Ruiz, Erik Mauricio. 2005. “Proceso de Implementación de las NIC o NIIF”. <http://www.monografias.com/trabajos52/procesos-nic-niif/procesos-nic-niif3.shtml> (Consultada: 23 de marzo de 2013)

Price Waterhouse Coopers. 2010. “Primer termómetro de las IFRS en Colombia”. <http://www.pwc.com/co/es/ifrs> (Consultada: 30 de abril de 2013)

Sierra R, Zulma y Católico S. Diego. 2012. *Estandarización contable en Colombia: avances y retos en la formación profesional contable*, Bogotá: Universidad Santo Tomás.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). 2012. *El actual panorama económico mundial y sus implicaciones para América Latina y el Caribe*, Caracas: Secretaría Permanente del SELA.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). 2011. *La reforma de la arquitectura monetaria y financiera internacional y los avances hacia una arquitectura monetaria y financiera regional para América Latina*, Caracas: XXXVII Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano.

Supersociedades. 2013. Circular Externa 115 de 2013, Bogotá: Superintendencia de Sociedades.

Uribe Medina, Luis Raúl. 2013. “Las NIC – NIIF y su implementación próxima en Colombia. Parte 3”. <http://www.gerencie.com/las-nic-niifs-y-su-implementacion-proxima-en-colombia-parte-3.html> (Consultada: 06 de mayo de 2013)

Uribe Medina, Luis Raúl. 2010. *Comparativo NIC / NIIF con las normas contables colombianas. Enfoque a las NIIF en Colombia*, Santiago de Cali: Universidad San Buenaventura.

Varón García, Leonardo. 2012. *Nueva arquitectura financiera internacional*, Neiva: Universidad Surcolombiana.

Varón, Leonardo. “NIIF vigentes a enero 1 de 2013”. <http://www.gerencie.com/niif-vigentes-a-enero-1-de-2013.html> (Consultada: 02 de mayo de 2013)

Volcaneras, Inigo. 2005. *Una breve historia: los pilares de la arquitectura económica internacional*, Madrid: Fundación de Estudios Financieros.